



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 096/2018 - 2019

### RESOLUCIÓN MUNICIPAL

#### VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 2055/2018, de fecha 08 de noviembre de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva referente al terreno ubicado en la U.V. 160, Mz. 26, Lote N° 13, con una superficie de 265.62 m<sup>2</sup> a favor de la señora Graciela Tapia Cruz, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 04 de abril de 2017, presentada ante la Secretaría General del Gobierno Municipal, por la señora Graciela Tapia Cruz, en la cual solicita al señor Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 160, Mz. 26, Lote N° 13, con una superficie de 265.62 metros cuadrados.

#### CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81, promulgada el 23 de Junio del 1981, misma que en su Artículo Primero, determina que por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

	<u>Y</u>	<u>X</u>
	8029 810.00	484 615.00
	8030 690.00	485 500.00
	8030 900.00	485 515.00
	8030 850.00	486 320.00
	8030 680.00	486 340.00
	8029 200.00	487 080.00
	8028 500.00	485 800.00

Dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al Norte con la U.V. 98; al Este U.V. 101 y 142, al Sud con la carretera transcontinental y camino a Paurito y al Oeste con el camino a Paurito y U.V. 104.



## CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 591/2018, de fecha 19 de Abril de 2018, certifica que la señora Graciela Tapia Cruz, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sud - Este, U.V. 160, Mz. 26, Lote N° 13, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente: Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 52414050 de Bs.-14.810.97.- (Catorce Mil Ochocientos Diez 97/100 Bolivianos) de fecha 21/11/2011.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 601/2018, de 20 de Septiembre de 2018 por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de la señora Graciela Tapia Cruz con C.I. N° 2773994 OR., el lote de terreno urbano con una superficie de 265.62 m<sup>2</sup> ubicado en la U.V. 160, Manzana 26, Lote N° 13, Zona Sud - Este de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

### POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

### RESUELVE:

**Primero.-** Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 160, Manzana 26, Lote N° 13, zona Sud - Este de esta ciudad, con una superficie según mensura de 265.62 metros cuadrados, a nombre de la señora Graciela Tapia Cruz con C.I. N° 2773994 - Oruro.

**Segundo.-** Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

**Tercero.-** El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 14 de diciembre de 2018.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal  
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Sra. Loreto Moreno Cuellar  
CONCEJALA SECRETARIA a.i.